**ACUERDO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

Entre: El/La Sr./Sra. ............................................................................................, D.N.I. Nº ......................................, con domicilio real en .................................................................................................................................................................., en adelante “el Cliente”, por una parte; y el Dr. Hugo Fabián Pérez Carretta, abogado, Matrícula Profesional N° 1-41592, con domicilio profesional en San Jerónimo 270, Oficina 13, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante “el Profesional”, por la otra, convienen celebrar el presente Acuerdo de Honorarios Profesionales, sujeto a las siguientes cláusulas:  
  
PRIMERA - Objeto del encargo  
El Cliente encomienda al Profesional su representación legal y el asesoramiento jurídico integral en el expediente caratulado: “MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA” – Expediente SAC N.º 13733606, radicado ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. 52A - Córdoba.  
  
SEGUNDA - Honorarios pactados  
Las partes acuerdan en forma libre y voluntaria que los honorarios totales por los servicios detallados en la cláusula anterior serán de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U$S 2.500), equivalentes al tipo de cambio oficial vendedor del Banco Nación Argentina al día del pago.  
  
Dichos honorarios podrán ser abonado en un solo pago antes del vencimiento para presentarse a verificar el crédito (11/11/2025), o en tres (3) cuotas, conforme al siguiente cronograma:  
1. Primer pago: antes del día 11 de noviembre de 2025, por la suma de U$S 833.  
2. Segundo pago: antes del día 25 de junio de 2026, por la suma de U$S 833.  
3. Tercer pago: antes del día 18 de diciembre de 2026, por la suma de U$S 834.  
  
El Cliente también podrá adelantar total o parcialmente las cuotas si lo considera conveniente.  
  
TERCERA - Exclusiones  
Los honorarios aquí convenidos no incluyen:  
- Costos judiciales (tasa de justicia, aportes de caja de abogados, sellados, publicaciones por edictos, pedidos de informes, honorarios de terceros, ni aportes colegiales).  
- Tampoco incluyen los eventuales gastos derivados de apelaciones u otras incidencias procesales posteriores al dictado de la sentencia en los autos de referencia.  
  
En caso de generarse nuevas actuaciones fuera del alcance temporal o material de este acuerdo, las mismas serán presupuestadas y pactadas por separado.

CUARTA - Forma de pago  
Los pagos se realizarán en dólares estadounidenses o en su equivalente en pesos argentinos, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación al momento del pago, mediante transferencia bancaria, pago electrónico o efectivo contra recibo. Los pagos totales o parciales deberán realizarse antes del vencimiento consignado en la cláusula segunda a cualquieras de las dos cuentas debiendo luego enviar comprobante de tales transferencias al 3515205927 (WhatApp) o cargando el mismo mediante el ticket de su caso, previamente abierto en nuestra web.

1. **BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A**. Cuenta de Ahorro -

ALIAS: trono.pata.cuento

CBU: 0200900511000030519680

Hugo Fabián, Pérez Carretta - 20277270472

1. **MERCADO PAGO**

CVU: 0000003100050167620223

Alias: ciberabogado.tc

-para depositar/transferir usar CREDIN o cuenta de MP-

Hugo Fabián, Pérez Carretta - 20277270472

QUINTA - Conformidad

El Cliente acepta que la obligación del letrado es de medio, razón por la cual reconoce los riesgos propios de un proceso judicial en cuanto al resultado del mismo. El Cliente acepta que los honorarios aquí acordados reviste en carácter de alimentarios, razón por la cual se podrán exigir por la vía judicial en caso de incumplimiento con más los interes que puedan devengar.

Ambas partes aceptan el presente acuerdo en señal de conformidad, firmando dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.  
  
Lugar y fecha: Ciudad de Córdoba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025  
  
Firma del Cliente  
...........................................................  
Aclaración: ........................................................................  
DNI N.º: ........................................  
Domicilio: .................................................................................................................  
  
\*Para enviar este acuerdo, debe completarlo con sus datos y firmarlo de puño y letra, y luego colocar su DNI sobre el siguiente recuadro. Saque una foto de cada hoja o escaneelo para subirlo en PDF a la plataforma WhastApp o al Sistema de Tickets abirto para su caso, disponible de nuestra web.

Coloque su DNI aquí,

luego saque una foto o escanee todo el documento impreso para enviarlo

## 

## \*Los términos del presente acuerdo son propiedad intelectual de Hugo F. Pérez Carretta, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio. Documento protegido con licencia SafeCreative 2025.

## Vías de contacto:

Dr. Hugo Fabián Pérez Carretta  
Mat. 1-41592 – Colegio de Abogados de Córdoba

Whatsapp Jurídico: 3515205927 / 3512280578  
Whatsapp Contable y Seguros: 3513090767  
Email: estudioperezcarretta@gmail.com  
Dirección: San Jerónimo 270 - Oficina 13  
Córdoba, Argentina.

Página web: <estudioperezcarretta.com.ar>